

ACUERDO Nº 1017.- Ciudad de San Lu s a VEINTINUEVE del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA; OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que en la informaci n de Prensa del Poder Judicial del d a 22-12-10 que hace referencia al juicio oral y p blico a los acusados del homicidio de Marcelo Jofre ocurrido en el a o 2006, donde se transcribe parte de la declaraci n de uno de los imputados -Pablo Lopez- y dado que ella habr a sido desmentida por el abogado defensor negando los dichos publicados por la Oficina de Prensa, se hace necesario investigar si existieron irregularidades o imprecisiones en la publicaci n periodistica de este Poder Judicial.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 42  inc. 5) y concordantes de la ley IV-0086-2004 (5651 "R"),

ACORDARON: I) DISPONER la realizaci n de una INVESTIGACION SUMARIA en la OFICINA DE PRENSA del Poder Judicial, con respecto a la publicaci n en la pagina Web de los dichos de uno de los imputados en la causa de la que resultara v ctima Marcelo Jofre.

II) DESIGNAR a la Sra. Abogada Relatora del Superior Tribunal de Justicia, Dra. **MYRNA ELENA MU OZ** a cargo de la investigaci n sumaria, quien deber  designar Secretaria de Actuaciones.

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda,
firmando ante mí, doy fe.-